

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

GUÍA DE LA TITULACIÓN

1. DEFINICIÓN

RELACIONES INTERNACIONALES EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES
1er cuatrimestre

Información adicional

Carácter: Asignatura obligatoria
Número créditos: 4'50
Fecha edición: septiembre 2009

2. DESCRIPCIÓN

La asignatura pretende ofrecer al alumno un conocimiento básico de la interacción de los actores internacionales en el seno de la sociedad internacional. Se analizará especialmente el sistema de las relaciones internacionales en el sector de lo audiovisual. Como materias estructurales necesarias para el conocimiento de la asignatura, se estudiará el mecanismo de asimilación del Derecho Internacional en el ordenamiento jurídico español, el sistema comunitario europeo y el sistema de Estrasburgo.

3. NIVEL

- Requisitos previos

Se requiere un nivel medio de conocimiento de la lengua española.

- Objetivos

Los objetivos de la asignatura son los siguientes:

- Identificar el mecanismo de integración del Derecho Internacional en el ordenamiento jurídico español. Significado de la Constitución española de 1978.
- Engarce del Estado español en dos entidades supranacionales: la Unión Europea y el Consejo de Europa.
- Identificar las acciones realizadas por la Unión Europea en lo audiovisual.
- Análisis del sistema de relaciones internacionales en el seno de la sociedad internacional. Papel de las organizaciones internacionales sectoriales.

- Bibliografía

Bibliografía básica:

- Alonso García, Ricardo: *Sistema Jurídico de la Unión Europea*, Thomson-Civitas, Madrid, 2007, 305 p.
- Truyol y Serra, Antonio: *La sociedad internacional*, Alianza Universidad, Madrid, 2001, 241 p.

Páginas Web de interés:

- Boletín Oficial del Estado: www.boe.es
- Consejo de Europa: www.coe.int
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos: www.echr.coe.int
- Unión Europea: europa.eu/index_es.htm
- Agencia Española para la Cooperación Internacional: www.aeci.es
- Unión Internacional de Telecomunicaciones: <http://www.itu.int/net/home/index-es.aspx>
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual: www.wipo.int/portal/es/news/
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: www.unesco.org/es

Bases de Datos Jurídicas (incluyen: normativa, jurisprudencia y bibliografía):

- www.iustel.com
- Westlaw España
- Westlaw International

4. UNIDADES CURSO OBLIGATORIAS Y FACULTATIVAS

Todas las unidades que componen el programa son obligatorias.

Tema 1 – Constitución Española, Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea

El significado de la Constitución española en general. En especial, su sentido en el ámbito de las relaciones internacionales. La entrada de España en el ámbito internacional. Qué es el Derecho Internacional: el artículo 96 y 10.2 de la Constitución. Sistemas de relación del orden interno con el orden internacional: la teoría monista y la teoría dualista en la incorporación del Derecho Internacional al derecho interno. La pertenencia de España a la Europa de los Derechos Humanos. Qué es el Derecho Comunitario europeo: el artículo 93 de la Constitución. La libertad de expresión. El derecho fundamental a la propia imagen.

Tema 2 – Unión Europea

Proceso de formación. Instituciones de la Unión. Fuentes del Derecho Comunitario. Aplicación del Derecho Comunitario en España: relación de las normas comunitarias con nuestro sistema de fuentes. Control jurisdiccional.

Tema 3 – Política audiovisual europea.

Tema 4 – Relaciones internacionales.

Concepto de Derecho Internacional. Clasificación de las relaciones internacionales.

Tema 5 – La sociedad internacional.

Concepto. Características.

Tema 6 – Actores internacionales.

Tema 7 – Elementos del Estado.

Estado, pueblo y nación. Referencia a la idea de nacionalidad.

Tema 8 – Organizaciones internacionales audiovisuales.

5. PERSONAL DOCENTE

Omar Bouazza

6. DURACIÓN

Cuatrimestral

7. MÉTODOS ENSEÑANZA

1. Clases magistrales, con las que se pretenderá la asimilación de los conceptos básicos de la disciplina. Para el correcto entendimiento de la asignatura, se otorgará a las clases una orientación práctica.

2. Clases prácticas. Independientemente de la orientación práctica que se pueda dar a las clases magistrales, se realizarán prácticas sobre los temas y conceptos estudiados con el fin de que el alumno pueda madurar la materia.

3. Tutorías. El sistema de enseñanza se complementa con un régimen de tutorías individual o colectivo.

8. EVALUACIÓN

El alumno puede optar entre un sistema de evaluación conjunta y un sistema de examen final. Los alumnos que decidan seguir el sistema de evaluación continua, deberán realizar 3 pruebas de evaluación continua (PECs) más el examen final. Las PECs no son liberatorias en el examen final. Las 3 PECs y el examen final hacen media siempre que se haya obtenido una calificación igual o superior a 3,5 de cada una de las tres PECs y del examen final. Si la media es inferior a la calificación del examen final, prevalecerá ésta. Los alumnos que decidan no seguir el sistema de

evaluación continua, serán calificados en base al examen final y las posibles prácticas. Es recomendable seguir el sistema de evaluación continua.

9. LENGUA

Todas las clases se imparten en castellano.

10. ASIGNACIÓN CRÉDITOS ETCS

--